



MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 11  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

**PODER EJECUTIVO**

**Decreto N° 1619**

Córdoba, 10 de diciembre de 2019

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA :**

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE, a partir de la fecha de este instrumento legal, al señor Lic. Osvaldo Eugenio GIORDANO, D.N.I. N° 14.365.781, como Ministro de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2°.-** FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado.

**Decreto N° 1661**

Córdoba, 10 de diciembre de 2019.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE, a partir del diez de diciembre de 2019, a la señora Silvana CASTELLANO, D.N.I. N° 24.844.251, en el cargo de Secretaria de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de revista.

**Decreto N° 1809**

Córdoba, 10 de diciembre de 2019

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

SUMARIO

**PODER EJECUTIVO**

*Decreto N° 1619..... Pag. 1*  
*Decreto N° 1661..... Pag. 1*  
*Decreto N° 1809..... Pag. 1*  
*Decreto N° 1810..... Pag. 2*  
*Decreto N° 1811..... Pag. 2*  
*Decreto N° 1887..... Pag. 2*

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

*Resolución N° 313..... Pag. 3*

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

*Cronograma Incentivo Docente..... Pag. 3*

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR – SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN – JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

**Artículo 2°.-** FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN - JULIO COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE, a partir del diez de diciembre de 2019, al señor Gustavo Natalio PANIGHEL, D.N.I. N° 24.474.547, en el cargo de Secretario de Capital Humano, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de revista.

**Artículo 2°.-** FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas

las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

## Decreto N° 1810

Córdoba, 10 de diciembre de 2019.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE, a partir del diez de diciembre de 2019, a la señora Daniela María BELETTI, D.N.I. N° 20.711.742, en el cargo de Secretaria de Coordinación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de revista.

## Decreto N° 1811

Córdoba, 10 de diciembre de 2019

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE, a partir del diez de diciembre de 2019, a la señora Lilian Raquel RIVERO, D.N.I. N° 16.151.677, en el cargo de Secretaria de Gestión de Inmuebles, Seguros y Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

## Decreto N° 1887

Córdoba, 10 de diciembre de 2019.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE, a partir del diez de diciembre de 2019, al señor Carlos Luciano ILARI, D.N.I. N° 11.360.151, como Secretario de la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría General de la

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN - JULIO COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

**Artículo 2°.-** FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN - JULIO COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

**Artículo 2°.-** FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN - JULIO COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

Gobernación.

**Artículo 2°.-** FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto, en caso de corresponder.

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - SILVINA RIVERO, MINISTRA DE COORDINACIÓN - JULIO COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA****Resolución N° 313**

Córdoba, treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

**VISTO:** El Acuerdo N° 132 – Serie "C", del 30/06/2019, relacionado con la implementación de los procedimientos establecidos por el Decreto N° 969/2018 (B.O. 18/09/2018).

**Y CONSIDERANDO:** Que en el Artículo II del mencionado instrumento legal se faculta al Administrador General a tomar los recaudos pertinentes para la plena armonización de los procesos tecnológicos y operativos para la implementación dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial y a establecer nuevos plazos de implementación, de ser necesario.

Que las dependencias administrativas de este Poder Judicial se encuentran trabajando en la adecuación de los procedimientos internos para su operatividad tanto a nivel legal como técnico y la vinculación con la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Provincia.

Que con el fin de procurar la satisfacción de las necesidades del ciudadano en la prestación del servicio de justicia, en armonía con los principios de eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad contemplados en el Artículo N° 174 de la Constitución Provincial, y sin perder de vista el uso eficiente de los recursos públicos y la transparencia en el actuar de la Administración Pública Provincial, se considera conveniente prorrogar la implementación de los procedimientos mencionados hasta tanto las dependencias administrativas se encuentren en condiciones óptimas para su aplicación.

Por todo lo expuesto, y lo dispuesto en los Arts. 2, 3 y 6 del Acuerdo Reglamentario Nro. 916/07 Serie "A" del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, sus modificatorios y ampliatorios,

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE  
LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

I) **DISPONER** la implementación de los procedimientos establecidos por

el Decreto N° 969/2018 (B.O. 18/09/2018) a partir del 01 de agosto del año 2020. Este plazo podrá ser modificado en caso de ser necesario.

II) **COMUNICAR** a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Finanzas de la Provincia, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y al Área de Administración, dependiente de la Administración General de este Poder Judicial.

FDO.: RICARDO JUAN ROSEMBERG, ADMINISTRACIÓN GENERAL

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

	<b>GOBIERNO PROVINCIA de CORDOBA</b> Sec. Gral. de la Gobernación Sec. de Capital Humano Dir. Gral. de Gestión Salarial Dir. de Sistemas
	<b>INCENTIVO DOCENTE: CRONOGRAMA PRENSA PAGA DICIEMBRE 2019</b> <b>Año 2019 - Trimestre 03 - Cuota 02</b> <b>Acredita Cuentas Sueldos: Jueves 16-01-2020</b>
O.P.	Repartición
OP140	Sec. de Equidad y Promoción del Empleo
OP123	Univ. Provincial de Córdoba
OP021-22	Min. de Educ. (DEA Córdoba-Ex.Nac.)
OP037	Servicio Penitenciario
OP074	Fiscalía de Estado
OP026-27-28-29	Min. de Educ. (Reg.I-II-III-IV-V-VI_VII)
OP023ABCDE-120	Min. de Educ. (DEM Córdoba)
OP007	Policía Provincia de Cba.
OP024-25	Min. de Eduç. (DEM ExNación-Terc.)
OP044-45-46	Min. de Educ. (DIPE Cba. Prim. y Sec.)

FDO.: JULIO COMELLO, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - MARIANA ALDAO, SUBDIRECTORA DE SISTEMAS